



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0138-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de mayo de 2023

VISTO: INFORME N° 177- 2023 -UNDC-DBU de fecha 27 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, CAPÍTULO XIV BIENESTAR UNIVERSITARIO, Artículo 126. Bienestar universitario indica:

“Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición”.

Que, mediante INFORME N° 177- 2023 -UNDC-DBU de fecha 27 de abril de 2023, la Lic. María Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario-UNDC, informa a la Vicepresidencia Académica que según Plan de Trabajo Anual 2023, la Unidad de Servicios Sociales tiene programado ejecutar el “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LAS MADRES ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS 2023” con la finalidad de homenajear a (60) madres universitarias de la UNDC y honrar a la figura materna, por lo que el magno evento se realizará el día 11 de mayo del 2023 a partir de las 10:00 am, en la explanada del patio de la Casa de la Cultura de la UNDC.

En ese sentido, solicito la evaluación y aprobación con resolución del Plan de Trabajo “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LAS MADRES ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS 2023”. Cabe indicar que se cuenta con asignación presupuestal en la actividad operativa AEI 01.03 SERVICIOS DE APOYO MEJORADOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS - AOI 00137200365 IMPLEMENTACIÓN.

Que, analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LAS MADRES ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS 2023”.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0138-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LAS MADRES ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS 2023”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- DBU
- Oficina de Comunicación
- Interesado(a)
- Archivo
- RHPH/yma